

OFICIO 0018-4068 ADJUDICACION SR NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER PREDIO 680160 COTOCOLLAO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 15/01/2018 - 15:07:58

Prioridad

3 normal

Cola

PROCURADURIA METROPOLITANA

Bloquear

bloqueado

cliente

Identificador del

Propietario

administraciongeneral@hotmail.sc

gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)

Antigüedad

399 d 7 h

Creado

12/12/2016 - 07:53:23

Creado por

Acosta Walker Ana Isabel

Tiempo

contabilizado

Objetos enlazados

Hijo:

TICKet#2017-132061: REF. GDOC 2016-577749, SE DESPACHA CON OFC. 9893-DMC, RELACIONADO A DIFERENCIAS DE AREAS

TICKet#2018-003081: EXP. 2015-02725 ADJ. SR. NICOLALDE LOPEZ CARLOS, CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO EL 10-ENERO-2018

Información del cliente

**ADMINISTRACION** 

Apellido:

GENERAL

Identificador de

administraciongeneral@hotmail.sc

usuario:

administraciongeneral@hotmail.sc

Articulo #38

De:

"Lucio Jhonn Padilla Garalcoa" < lucio.padilla@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Tipo

15/01/2018 - 15:07:52 por agente nota-interna

Adjunto (MAX 8ME):

OFICIO 0138-2018-DMGBI.PDF (260.7 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 0138-2018-DMGBI A LA PROCURADURIA

ADJUNTO 9 FOJAS UTILES

ASUNTO INFORME DE MESA DE TRABAJO DEL DIA 10-01-2018



OFICIO 0018-4068 ADJUDICACION SR NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 09/01/2018 - 14:46:54

Estado Prioridad abierto

PREDIO 680160 COTOCOLLAO

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

BIENES INMUEBLES::Area Técnica

Bloquear

bloqueado

clienta

identificador del administraciongeneral@hotmail.sc

Propietario

jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)

Objetos enlazados

Hijo:

Ticket#2017-132061: REF. GDOC 2016-577749, SE DESPACHA CON OFC. 9893-DMC, RELACIONADO A DIFERENCIAS DE AREAS

Ticket#2018-003081: EXP. 2015-02725 ADJ. SR. NICOLALDE LOPEZ CARLOS, CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO EL 10-ENERO-2018

Antigüedad

Creado por

contabilizado

Creado

Tiempo

393 d 6 h

12/12/2016 - 07:53:23

Acosta Walker Ana Isabel

Información del cliente

Nombre:

ADMINISTRACION

Apellido:

identificador do usuario:

administraciongeneral@hotmali.sc

Correc:

administraciongeneral@hotmall.sc

Artículo #36

Det

"Andres Feline Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario: 09/01/2018 - 14:45:44 por agente

nota-interna

PROC. EXP. 2015-02725 CONVOCA A REUNION MIERCOLES 10 DE ENERO DE 2018, A LAS

11H30.

Artículo #35

De:

"Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@guito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario!

Creado:

08/01/2018 - 14:46:49 por agente

nota-interna

Exp. 2725-2015 (2).PDF (11.2 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 2015-02725, REMITO OFICIO CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO, EL DIA MIERCOLES 16 DE ENERO DE 2018, A LAS 11 Y 30 DE LA MAÑANA EN

PROCURADURÍA METROPOLITANA.

ADJUNTO SCANER

Artículo #34

"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>

Asunto:

De:

Actualización del propietario! 19/12/2017 - 08:46:30 por agente

Adjunto (MAX 8MB):

13907-2017-DMC-2.pdf (9.6 KBytes) 13907-2017-DMC.pdf (11.3 KBytes)

SE DESPACHA CON DFC. 13907-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACIÓN DE AREA MUNICIPAL, ADJ. 237 FOJAS, 3 PLANOS Y 1 CD

Articulo #33

De:

"Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propletariol

Página 1



Administración General Dirección de ropolitina de Gestión de Bignes Immuebles

Oficio No. DMGBI -2017-3496 DM Quito 6 de noviembre del 2017 Ticket GDOC No. 2017-159496

Licenciado
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe de su competencia

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, del 23 de octubre de 2017, suscrito por el señor José Geovanny Calvopiña, Presidente y representante del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Urbanización de Interés Social y de Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras del Barrio Igualdad Social", reconocido y aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 161, sancionada el 23 de diciembre del 2011, con el cual solicita copias certificadas de los documentos relacionados con la Resolución de Regularización de Áreas del predio No.5137376.

Una vez revisados los registros que reposan en el archivo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, no se ha encontrado la documentación solicitada, sin embargo se requiere que su Dirección se sirva informar, si su dependencia ha emitido algún informe sobre la Regularización de Excedentes o Diferencias de área del mencionado predio, para dar atención al requerimiento solicitado, de existir dignese remitir una copia certificada del mismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro

DIRECTOR METROPOLITAN DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: (3 FOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Yessenia Carvajal	2017-10-31	

Ejemplar 1:

Dirección Metropolitana de Catastro

Ejemplar 2. Ejemplar 3: DMGBI Expediente Archivo Auxiliar numérico



## CONVOCATORIA

EXPEDIENTE No. 2015-02725 GDOC: 2016-577749

Doctor

Felipe Córdova Pizarro

0 B ENE, 2018

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Ingeniero

Francisco Pachano

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

2016-577745

Señor

Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR DE LA ZONA LA DELICIA

Presente.-

De mi consideración:

Con el propósito de analizar el pedido de adjudicación por parte del señor Carlos Nicolalde López y Otros, de unas fajas de terreno de propiedad municipal (relleno de quebrada), conforme las fichas anexas al Oficio No. 1321 de 17 de febrero de 2016 de la Dirección Metropolitana de Catastro, que para el efecto adjunto, Procuraduría Metropolitana convoca a usted o su delegado, a una reunión de trabajo para el día miércoles 10 de enero del presente año a las 11h30, en el salón de sesiones de esta dependencia.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Nossibre y Apellido Fecha Rubrica

Elaborado por Patricio Guerrero 05-01-2018

Adjunto lo indicado



## OFICIO 0018-4068 ADJUDICACION SR NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER PREDIO 680160 COTOCOLLAO

impreso por Gianni Frixone Enriquez (fernanda.bonilla@quito.gob.ec), 08/01/2018 - 14:46:56

Estado

abierto

Prioridad

3 normal

Cola

DIRECCION METROPOLIT D GESTION D

**BIENES INMUEBLES** 

Bioquear

bloqueado

Identificador del

cliente

administraciongeneral@hotmail.sc

Propietario

afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)

Hijo:

TICKet#2017-132061: REF. GDOC 2016-577749, SE DESPACHA CON OFC. 9893-DMC, RELACIONADO A DIFERENCIAS DE AREAS

Antigüedad

Creado por

Creado

Tiempo contabilizado 392 d 6 h

12/12/2016 - 07:53:23

Acosta Walker Ana Isabel

soformación del cliente

Objetos enlazados

.ombre: Apellido:

ADMINISTRACION

GENERAL

Identificador de

administraciongeneral@hotmail.sc

usuarlo: Correo:

administraciongeneral@hotmail.sc

Articula #35

"Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.benilla@quito.gob.ec>

Actualización del propietario! 08/01/2018 - 14:46:49 por agente

Tipo:

nota-Interna

Adjunto (MAX 8MB):

Exp. 2725-2015 (2).PDF (11.2 KBytes)

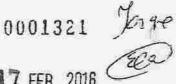
REFERENTE AL EXP. 2015-02725, REMITO OFICIO CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO, EL DIA MIERCOLES 10 DE ENERO DE 2018, A LAS 11 Y 30 DE LA MAÑANA EN

PROCURADURÍA METROPOLITANA.

ADJUNTO SCANER



Ingeniero Esteban Loayza Sevilla DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Presente



Señor Director:

Con oficio Nº ADJ-00018-3648-014-DMGBI de noviembre 04 de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido formulado por la Procuraduría Metropolitana con Expediente 2725-2015 de octubre 20 de 2015, mediante el cual solicita se ratifique o rectifique el informe contenido en el oficio Nº ADJ-00018-3078-014-DMGBI de septiembre 24 de 2015, que tiene relación con la adjudicación de 4 areas municipales a favor del señor NICOLALDE LÓPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, colindantes a los inmuebles identificados con la clave catastral 13108-02-058, 13108-02-003 13108-02-012, ubicadas en la calle interior a la calle Chediak, sector Carretas, parroquia Comité del Pueblo.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

1) Con oficio Nº 0002362 de marzo17 de 2015, la DMC remitió en 4 fichas los datos técnicos de las áreas colindantes a los inmuebles identificados con las claves catastrales N° 13108-02-003, 13108-02-058 (2 áreas), 13108-02-012.

2) En ficha técnica N° 1 DE 4 informó que por el inmueble de clave catastral 13108-02-058 motivo de la adjudicación atraviesa un relleno de quebrada y está inmersa en el área adquirida con escrituras y que se debería aplicar la 🖋 Resolución 336.

3) En fichas técnicas N° 3 DE 4 y N° 4 DE 4 se informó que por los inmuebles de clave catastral 13108-02-004 y 13108-02-006, las fajas 3'y 4' constituyen suelo firme y franja de protección de quebrada.

4) Como es de su conocimiento según Resolución C334 del 7 de diciembre de 2015, el Concejo Metropolitano de Quito derogó la Resolución C336.

5) De acuerdo a escritura presentada por el señor Pablo Molotov Charpentier Rodriguez en oficio S/N° de enero 12 de 2016, ingresada en esta Dirección con Ticket Gdod2016-004352, en la cual consta que la propiedad identificada con la clave catastral es la 13108-02-006, colinda en el lindero Sur con quebradita que divide con el terreno del Sr. Bechara Chediak (anterior propietario) Sr. Carlos Nicolalde (actual propietario), y escritura de propiedad de Proveedora Andina de Papel Andipapel S.A., en la cual consta que la propiedad identificada con la clave catastral 13108-02-004 colinda en el lindero Sur con quebrada que separa de otro propietario.

El área constante en la ficha 1 de 4, por la derogatoria de la Resolución 336, ya no seria adjudicable, por lo que la DMC se abstiene de remitir los datos técnicos de la misma.

Las áreas de la faja 3' (franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4, y la faja 4'(suelo firme y franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4 y 4 de 4, que conforme a escrituras de los colindantes estas áreas son de propiedad particular.

diag II. 09

Nº 193-2016 Nº 2016-004352

18 FEB 2016

12.08





Por lo expuesto, las únicas áreas constantes en fichas 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3, son adjudicables; por lo que la DMC, rectifica el oficio N° 2362 de marzo de 2015; para lo cual sírvase encontrar en 3 fichas anexas los nuevos datos técnicos actualizados de las mismas, conforme la graficación que se adjunta.

Atentamente,

Arq. Mario Regalde Maldonado

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revásado por	ling . Jairrie Gangotena W Jefe Programa Servicios de Catastro	10-82-2016	100
remeaso yu	Ing. Julier Solis A7 Responsable Proceso GCPM	10-02-2018	at.
Elaborado por	Sr. Juan Almeida Navas Servidor Municipal 7	10-02-2016	15
Editado por	Lic. Estheta Jara A. Servidora Municipal 7	10-02-2016	
Referencia Interna	Nº 193-2016		
Ticket Gdgc	Nº 2016-004362		

SECRETARIOGE MAINTENANTE 1 8 ABR 2016

38



## PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO GESTION CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)



# DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

FICHA 2DE 3

1 DATOS TÉGNICOS			RENO SOLICI	TADA.		4 INFORMACIÓN GRÁFICA
1.1 ÂREA DE TERREN	DULGA A C	CARSE:	1 3 3 3			4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
FAJA 2 (relieno de quebr	sda).		ÁREA TO	TAL A ADJUDICARSE	535,00 m² m² 535,00 m²	
1.2 IDENTIFICACIÓN C	TASTRAL					
REFERENCIA CATASTRAL	out :	to at inmus	eble con Clave (	Catastral 13108-02-058		
1.3 UBICACIÓN:						
PARROQUIA: BARRID/SECTOR ZONA	: Car	nité Del Pu retas Delicia	rebio			
DIRECCIÓN	; Inte	njor a la ca	ille Chediak			ESTIVATION OF THE PROPERTY OF
1.4 LINDEROS DEL ARI						4.2 VISTA ESTADO ACTUAL:
NORTE SUR ESTE OESTE	: Pro	v Otros v Pro	o se Chamemer Ross cleide Läpez Ja micipal	aet Prop Nasiande Lapez Carios nauer Pablis nge René y Otros	74,93 m. 75,32 m. 7,16 m. 10,92 m.	
1.5 COLINDANTES DEL	ÀREA DE T	ERREND	A ADJUDICARS	i6:		
DESCRIPCIÓN		-	NOMBRE		CÉDULA IDENT	
ÚNIÇO COLINDANTE	: Nic	olaide Lópe	ez Jorge René y	Otros	170803382-2	
2 AVALÚD DEL ÁREA	DE TERR	NO SOL	ICITADA			
ESCRIPCIÓN ÁREA m2		SUELO (USD).	FACTOR QUEBRADA	FACTOR COLECTOR	VALOR TOTAL (USD.)	4.3 PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:
FAJA 2 535,00	42	se	0,70	0,50	7.958,12	
-	AVALÚ	O TOTAL	DEL ÁREA A A	DJUDICARŠE USD.	7.958,12	4.00
3 OBSERVACIONES						
En este inmueble pasa un Manterimiento de Captacio La presente Ficha forma p en atencion a lo solicitado	ones en Que orte integran oor la Direcc	brades, ar ite del Ofic ion Metrop	djunta la Ubicad 10 Técnico No. 1	ún de Rodes de Alcanta 93-GCPM-2016, emilido es inmuebles.	llado en el sector	
				DATOS OSL TOA	MITE	
	TE INGRES	ADO		DATOS DEL TRÁ	STIMPE, 4	ENDIDO CON

				DATOS DEL TRÁI	WITE	
	TRAMITE	INGRESADO			AT	ENDIDO CON
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
	EXPED.			INFORME TÉCNICO	نتها و السوا	
DMG8I	OFICIO	ACU DOGLE 1901 O14	24-807-14	OFICIO	193-GCPM-2016	10-feb-15
	GUIA TICKET	14-052363, 15-08691	23/07/2014			

RESP	RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				
S Juan Ameida N SERVIDOR MUNICIPAL	Les Pice , ing. Juan Bolis A. RESPONSABLE PROPESOS GCPNS.	Ing. Jaime Gangolena M.  JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO			

334

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL

# DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

almeid

Datos del ti	itular registrad	o en al catastro	i the late					
Nombre o Ra				RGE RENE Y OTROS				
Documentos	de identidad Nº	1708	033822					
Identificaci	ón y ubicación	del bien inmue	ble ZE					
Clave Catast	Clave Catastral 1310802058							
Número Predio 680160								
	Parroquia:	COMITE DEL	PUEBLO					
Ubicación	Dirección:	N72A - S/N	N72A - S/N					
Clase		URBANO						
Datos del b	ion inmueble	. 1.准. 遵			- 1 Table 1 Table 1			
Denominació	XO							
Derechos y Acciones 51			The Research					
Superficie de terreno según escritura			25,230,00					
Superficie de	e terreno según l	evantamiento o r	estitución	24.235,64				
Superficie de	e construcción			205,57				
Área de Cons	strucción Cerrad	à		205,57				
Àrea de Cons	strucción Abierta			0,00				
Frente princi	pal			132,04	m			
	Año	de construcción	2011	2011				
Local Princip	al Dest	ino Económico	4 SERVICIOS					
Avalúo vige	inte del bien in	mueble		温温 计专有数据 2006年	. # 1 Sept. 15 1 3 1			
Avalúo del terreno				1.072,275,00				
Avalúo Cons	trucciones Abiert	ās			0,00			
Avalúo Construcciones Cerradas				34.192,42				
Avalúo Consi	And the second s							
	licionales constru	ıctivos			1.106.467,42			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaidos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble.

Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

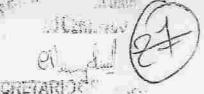
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **miércoles, 03 de febrero de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

of 1072 275 = 25230 = 42,50 050 P/W2.



## PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)



## DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL.

FICHA 1 DE 3

1 DATOS	TÉCNICOS OEL	AREA DE TERR	ENO SOLICI	TAOA.		4 INFORMACIÓN GRÁFICA
	DE TERRENO A		11-64		HITALIA I	4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
FAJA 1 (res	leno de quebrada		<b>∞</b> ,	FALLA AD HIDIOADES	483,77 m²	7/11/11/11
			AREA TO	TAL A ADJUDICARSE	483,77 m³	1-4
	FICACIÓN CATAS		ole con Clave (	Satastral 13108-02-003		
1.3 UBICAC	CKÓN:					
PARROQUII BARRIO/SE/ ZONA DIRECCIÓN	A: ; CTOR :	Comité Del Pus Carretas La Delicia Intenor a la cali	cuie,			
1,4,-LINDER	ROS DEL ÁREA D	E TERRENO A AO	JUDICARSE:			4.2 - VISTA ESTADO ACTUAL:
NORTE SUR ESTE OESTE	:	Prop Municipal en René y Oues Propiedad Mun Termina en Vé	perie y en otre Pri icipal y Propies nice		55.50 m. 53,60 m. 10,92 m. m.	
1,5 COLINE	DANTES DEL ARI	EA DE TERRENO	ADJUDICAR	SE.		
DESCR	LIPCIÓN		NOMBRE		CEDULA IDENT.	
ÚNICO COL	O DEL ÁREA DE	Nicolaide Lópe			VALOR TOTAL	
DESCRIPCION	ÁREA m2	LOTE (USD)	RELLENO	FACTOR COLECTOR	(USD.)	4,3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:
FAJA 1	483,77	76,50	0,70	0,50	12.952,94 /	N
		AVALUO TOTAL	DEL ÁREA A	ADJUDICARSE USD.	12.952,94	13108-R21091 ADD 5
3 OBSER	VACIONES					630 / / 1 / 1
En este inmu Mantenimien	ueble pasa un colo no de Captacione: Ficha forma parte	s en Quebradas, ad	junta la Ubicac o Tácnico No.:	APS-GOAM-2013-188, is ión de Rades de Alcantari 193-GCPM-2016, emilido les inmuebles.	lado en el sector	55 / XX / 13 / 13 / 13 / 13 / 13 / 13 / 13
_				0.700 001 701	NTE	
	YE ÅMITE I	NGRESADO	- The state	OATOS DEL TRÁ		TENDIDO CON
SOLICITANT	DOCUMENTO	NGREGADO	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.	OZD3-2359-013-0#0581	24-abi-14	INFORME TÉCNICO OFICIO	183-SCFM-2016	10-feb-16

RESPO	NSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
SERVIDOR MUNICIPAL	Ing. Judi Sola A. RESPONSABLE PROCESOS GCPM.	Ing. Jaime Gangolena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRI

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL

# DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESTON:

almeid

Datos del ti	tular registrado	en el catastro					
Nombre o Ra	zón Social	NICO	LALDE LOP	EZ CARLOS XAVIER Y OTROS			
Documentos	de identidad Nº	17110	014132				
Identificaci	ón y ubicación d	lel bien inmuel	ile:				
Clave Catast	ral	1310802003					
Número Predio 433037							
Parroquia:		COMITE DEL	PUEBLO				
Ubicación	Dirección:	N/3 - E5-116					
Clase		URBANO					
Datos del b	ien inmueble			· 供表。			
Denominació	n						
Dereches y Acciones SI							
Superficie de terreno según escritura				4.090,0	0 m²		
Superficie de	terreno según le	vantamiento o re	stitución	3.695,0	) m²		
Superficie de	construcción			555,2	0 m²		
Área de Cons	strucción Cerrada			555,2	0 m²		
Área de Cons	strucción Ablerta			0,0	) m²		
Frente princi	pal	4		34,6	m		
	Año d	e construcción	1996				
Local Principa	al Destir	no Económico	1100 1110 1210 1210 1210	I HABITACIONAL			
Avalúo vige	nte del bien inn	iueble 🏥	星	三夏东江华州、西东湾 7771 唐	是改善的。其		
Avalúe del te	rreno				312.885,00		
Avalůo Const	rucciones Ablerta	S			0,00		
Avalúo Const	rucciones Cerrada	is			120.093,56		
Avalúo de ad	icionales construc	tivos			4.887,54		
Avalúo total	del bien inmueble				437.866,20		

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble.

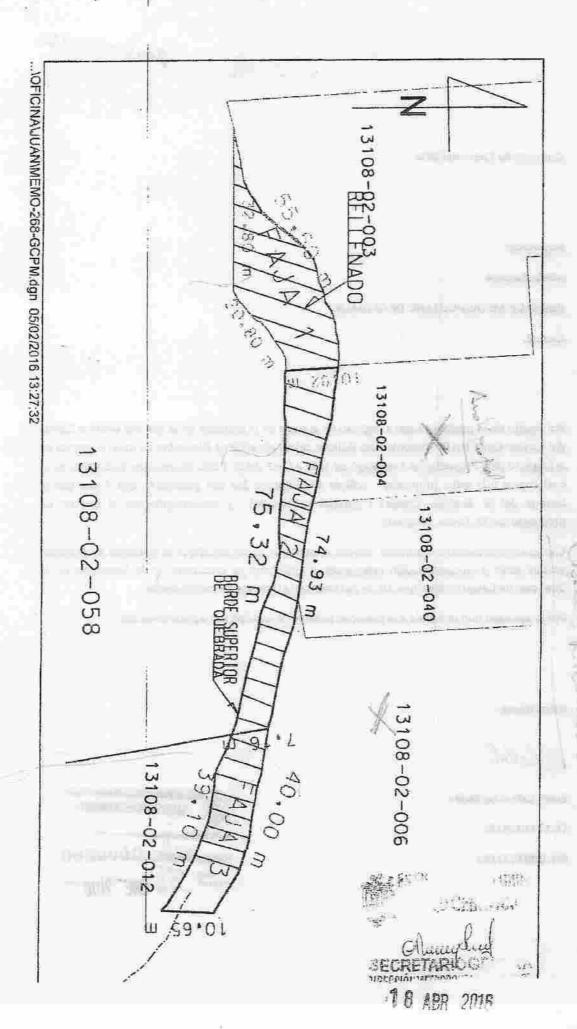
Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **miércoles, 03 de febrero de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

of 312 885 = 4090 = 76,50 chur

(26)



332

Da. Ceys 15-25

1016-004352

Quito, 11 de Enero del 2016

Arquitecto

Mario Recalde

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ciudad.-

Por medio de la presente hago el ingreso de la copia de la escritura de la Notaria Décimo Quinta del Cantón Quito del Dr. Antonio Vaca Ruilova, celebrada el 19 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro dela Propiedad el 3 de Mayo de 1995 a favor del Sr. Pablo Charpantier Rodríguez; en la cual consta que dicha propiedad colinda en el lindero Sur con quebradita que divide con el terreno del Sr. Bechara Chediak (anterior propietario), y actualmente con el terreno de propiedad del Sr. Carlos Nicolalde.

Con estos antecedentes históricos, solicito a usted que se me adjudique la quebrada en mención ya que toda la documentación relacionada a este tema se encuentra en la Secretaría de la Dirección de Catastro; para que así se continúe con el trámite correspondiente.

Por la atención que se brinde a la presente solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Econ. Carlos Nicolaíde

CI: 1711014132

Walk

Cel: 0997673184

RELEPCIÓN DEDOCUMENTO:

102182 12 ENE 2016



ST. JUAN ANNEIDO N. SERVIDOR MUNICIPAL

### PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

## DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

FICHA TIDE 3

	or a reportion collicit	ADA		4 INFORMACIÓN GRÁFICA
1 DATOS TÉCNICOS DEL ÁR		AVA		4.1 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
1.1 - ÂREA DE TERRENO A ADJ		AL A ADJUDICARSE	338,57 m² m² 338,67 m²	
a management with the test own		AL A AUJUUICANSE	229'P1 III	
1.2IDENTIFICACIÓN CATASTR REFERENCIA CATASTRAL	Junto al immueble con Clave C	atastral 13108-02-012		
1.3 - UBICACIÓN:			v/ 25HIO	
PARROQUIA: : : : : : : : : : : : : : : : : : :	Cornite Del Pueblo Cafretas La Delicia Interior de la calle Chediak			
1.4 - LINDEROS DEL ÀREA DE T	With Will Was and the Company of the High			4.2 VISTA ESTADO ACTUAL:
NORTE : SUR : ESTE : CESTE : 1.5 COUNDANTES DEL ÂREA I	Propiedad de Charpantier Rod Propiedad de Nilotex Telas S C Propiedad Municipal Propiedad Municipal	c .	40,00 rn. 39,10 m. 10,65 m. 7,16 m	
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CÉDULA IDENT	The Late of the La
ÚNICO COLINDANTE :	Nildex Telas S.C.C.		1792109485001	
THE THE TALL	OR 12 SUELO FACTOR OTE (USD). RELLENO	FACTOR COLECTOR	VALOR TOTAL (USD.)	4.3 PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:
FAJA 3 338,57	42,50 0,70	0,50	5.036,22	
and and	IALÚO TOTAL DEL ÁREA A A	DJUDICARSE USD.	5.036,22	40.00 m.
OBSERVACIONES  En este inmueble pasa un colector Mantenimiento de Captaciones en La presente Ficha forma parie inte en alención a la solicitado por la D	Outbradas, adjunta la Ubicaci grante del Oficio Técnico No. 1	ón de Redes de Alcantan 93-GCPM-2016, emitido	lado en el secior	39.10 m.
		DATOS DEL TRÁN	NTE	
TRÁMITE ING	RESADO	THE COLUMN TO SERVICE		TENDIDO CON
GUIA	No. FECHA -2859-013-CMGBI 15-Jul-14	DOCUMENTO INFORME TÉCNICO OFICIO	Na. 193-GCPM-2018	FECHA 10-feb-16
TICKET 20	14-089149 23/07/2014 RESPONSABILIDAD TÉC	NICA.		COORDINACIÓN

Ing. Jaime Gangolena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL

# DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

almeid

Dates del ti	tular registrad	lo en el catastro	- 墨			· 计参数: 餐。			
Nombre o Ra	zón Social	NILO	TEX TELAS	SCC					
Documentos	de identidad Nº	1792	109485001	li					
Identificaci	ón y ubicación	del blen inmue	ble 🗀		22.1 達		r		
Clave Catast	ral	1310802012	III I I I I I I I I I I I I I I I I I	0.000					
Número Pred	580157								
Раггоquia: CQ		COMITE DEL	PUEBLO						
Ubleación	Dirección:	N72A - S/N		A = S-					
Clase		URBANO							
Datos del bi	ien inmueble		·	424	· 表題。建		A 31 - 24		
Denominación									
Derechos y Acciones NO			19.500						
Superficie de terreno según escritura					5.000,00 m²				
Superficie de	terreno según l	evantamiento o n	estitución		0,00 m²				
Superficie de	construcción			6.809,60 m³					
Àrea de Cons	trucción Cerrada			6.809,60 m²					
Área de Cons	trucción Abierta			0,00 m²					
Frente princip	ial					34,67	m		
	Año	de construcción	2010			//XIII.			
Local Principa	d Dest	ino Económico	3 INDUS						
Avalúo vige	nte del bien in	mueble			一位 使				
Avalúo del te	rreno						212.500,00		
Avalúo Construcciones Abiertas						0,00			
Avalúo Const	rucciones Cerrac	fas					3.722.445,89		
Avalúo de adi	cionales constru	ctivos					0,0		
Avalin total o	del bien inmuebl	2		7,-			3.934.945,85		

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del réglmen jurídico de la propiedad del bien inmueble.

Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La Información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **miércojes, 03 de febrero de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

13. Sept

## ACTA DE CONVENIO Y DESISTIMIENTO

### PRIMERA.- COMPARECIENTES .-

Comparecen a suscribir la presente acta de convenio y desistimiento, por una parte el Econ. Carlos Nicolalde López, portador de la cédula de identidad #171101413-2; y, por otra, el Sr. Pablo Charpantier, con cédula de identidad #170344978-3 casado con la Sra. Magali Bowen con cédula de identidad #130205625-2 Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre y voluntariamente convienen en las cláusulas que siguen:

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES .-

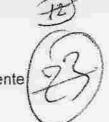
- Los comparecientes son propietarios de los inmuebles que colindan con la quebrada denominada carretas, en una longitud aproximada de 60 metros.
- b) Dicha quebrada pertenece al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, existiendo un proyecto de alcantarillado por el EMAAP según oficio #GIER-263-2007, de 28 de noviembre del 2007 y #GIER-10-2008, de 18 de enero del 2008.

### TERCERA.- CONVENIO Y DESISTIMIENTO.-

Los comparecientes tienen derecho a beneficiarse del relleno de la quebrada, previos los trámites de adjudicación y legalización con la autoridad Municipal o a renunciar a este derecho, en beneficio del otro colindante.

Con estos antecedentes los comparecientes convienen, en lo siguiente:

- 1. Pablo Charpantier, propietario del lote de terreno N: E5-238, el mismo que se halla ubicado en la calle 40, de la parroquia Cotocollao, de esta ciudad, cantón Quito, provincia de Pichincha, manifiesta en forma expresa, libre y voluntaria que renuncia al derecho del beneficio del relleno de la quebrada, para adquirir, la parte que le corresponde como colindante, a favor del Municipio de Quito y del señor Econ. Carlos Nicolalde, interesado en la adquisición.
- 2. Al mismo tiempo, desiste de cualquier reclamo que tuviere o pudiere tener en contra del Municipio, representado por la EMAAP y del Econ. Carlos Nicolalde, que será el beneficiario exclusivo, del área del relleno confiriendo a esta acta, el valor de finiquito inviolable, pasado en autoridad de cosa juzgada.



- Para cumplir fielmente con los compromisos previstos, adicionalmente acuerdan, lo siguiente:
- 3.1. El señor Econ. Carlos Nicolalde, se compromete cubrir todos los costos que demande la realización del proyecto del alcantarillado, autorizado por la EMAAP, según oficio antes indicado, siguiendo los lineamientos técnicos de la EMAAP, el mismo que entrará a funcionar inmediatamente de concluida la obra.
- 3.2. Una vez realizada la obra de alcantarillado, el relleno de la quebrada, será utilizado para áreas verdes, área de tránsito y parqueaderos sobre el mismo, no se realizarán construcciones.
- El Sr. Pablo Charpantier, podrá hacer uso del servicio de alcantarillado; los gastos que demande las conexiones futuras serán cubiertas por el interesado.
- 3.4. El cerramiento colindante se realizará en el borde superior norte de la quebrada, lindero sur de la propiedad del Sr. Charpantier. Los gastos que demande la construcción de esta pared serán cubiertos en partes iguales por los interesados.

## CUARTA.- CONTROVERSIA.-

Toda controversia o diferencia derivada de este acuerdo, las partes la someten a un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a Ley de Arbitraje y Mediación: el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

 a.) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

 b.) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.

c.) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.

d.) El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros).

e.) El procedimiento arbitral será confidencial.

 f.) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje Y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Para constancia firman las partes libre y voluntariamente, a los veinte y un días del mes de enero del 2.008, comprometiéndose reconocer firmas y rúbricas.

Econ. Carlos Nicolalde López C.I. # 1711014132

Sr. Pablo Charpantier Cl. #170344978-3

Sra. Magali Bowen Cl. #130205625-2

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

RAZON: En el Distrito Metropolitano de Guito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de enero del dos mil ocho: ente mi. doctor FERNANDO POLO ELMIR. Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparece el señor Economista CARLOS NICOLALDE LOPEZ, portador de la . cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO UNO CERO UNO CUATRO UNO TRES GUION DOS: PABLO CHARPANTIER, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES CUATRO CUATRO NUEVE SIETE OCHO GUION TRES; MAGALI BOWEN, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO DOS CERO CINCO SEIS DOS CINCO GUION DOS, en ACTA DE CONVENIO Y DESISTIMIENTO. Los comparecientes son ecuatorianos. domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y con juramento proceden reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee: "Ilegible" "Ilegible" e "Ilegible", respectuvamente, puesta en el documento que anlecede, firma que la usan en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebramos al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito a mi cargo# DE TODO LO CUAL DOY FE.-

171101413-2

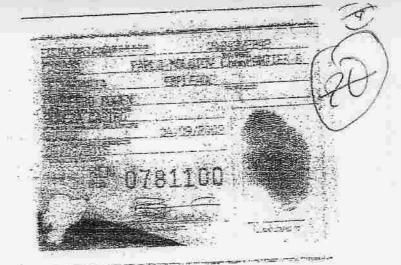
f)ECON, CARLOS NICOLALDE LOPEZ

PARLO CHARFAHTIÉR

and deconstant T) MAGALI BONKIN

DR. FERNANDO FOLD ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





2110873

Alicanfunt A

ACTION NAME OF PROJECT OF THE PROPERTY OF THE

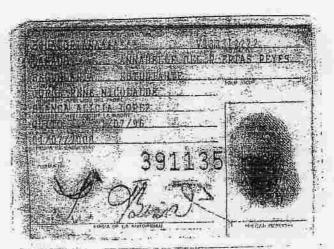
2110384

PLANERS I

100









SUBSTACION "N

## ACTA DE CONVENIO

## PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a suscribir la presente acta de convenio, por una parte el Econ. Carlos Nicolalde López, portador de la cédula de identidad #171101413-2; y, por otra, la empresa Proveedora Andina de Papel, Andipapel S.A., con RUC: 1791436490001, representada legalmente por el Sr. Herson Delgado F., con cédula de identidad 171393704-1. Los comparecientes, son ecuatoriano y colombiano respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre y voluntariamente convienen en las cláusulas que siguen:

## SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-

- El Econ. Carlos Nicolaide López es propietario del lote de terreno con número de predio 680160, mismo que fue adquirido al Sr. Juan Chediak Curi.
- b) La empresa Andipapel S.A. es propietaria de lote de terreno con número de predio 431929, mismo que fue adquirido al Sr. Washington Eloy Velásquez. Ambos terrenos son vecinos y colindan con la quebrada denominada Carretas, en una longitud aproximada de 28,90 metros.
- c) Dicha quebrada pertenece al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, existiendo un proyecto de alcantarillado por el EMAAP según oficio #GIER-263-2007, de 28 de noviembre del 2007 y #GIER-10-2008, de 18 de enero del 2008.

## TERCERA.- CONVENIO.-

Los comparecientes tienen derecho a beneficiarse del relleno de la quebrada, previos los trámites de adjudicación y legalización con la autoridad Municipal o a renunciar a este derecho, en beneficio del otro colindante.

Con estos antecedentes los comparecientes convienen, en lo siguiente:

1. El Sr. Herson Delgado representante legal de la empresa Proveedora Andina de Papel, Andipapel S.A., propietaria de lote de terreno con número de predio 431929 el mismo que se halla ubicado en la calle 40, de la parroquia Cotocollao, de esta ciudad, cantón Quito, provincia de Pichincha, manifiesta en forma expresa, libre y voluntaria que renuncia al derecho del beneficio del relleno de la quebrada que le corresponde como colindante, a favor del Municipio de Quito y del señor Econ. Carlos Nicolalde, interesado en la adquisición.



- Al mismo tiempo, desiste de cualquier reclamo que tuviere o pudiere tener en contra del Municipio, representado por la EMAAP y del Econ. Carlos Nicolalde, que será el beneficiario exclusivo, del área del relleno confiriendo a esta acta, el valor de finiquito inviolable, pasado en autoridad de cosa juzgada.
- Para cumplir fielmente con los compromisos previstos, adicionalmente acuerdan, lo siguiente:
- El señor Econ. Carlos Nicolalde, se compromete cubrir todos los costos 3.1. que demande la realización del proyecto del alcantarillado, autorizado por la EMAAP, según oficio antes indicado, siguiendo los lineamientos EMAAP, el mismo que entrará a funcionar técnicos de la inmediatamente de concluida la obra.
- Una vez realizada la obra de alcantarillado, el relleno de la quebrada, será utilizado para áreas verdes, área de tránsito y parqueaderos sobre el mismo, no se realizarán construcciones.
- La empresa Andipapel S.A., podrá hacer uso del servicio de 3.3. alcantarillado; los gastos que demande las conexiones futuras serán cubiertas por el interesado.
- El cerramiento colindante se realizará en el borde superior norte de la quebrada, lindero sur de la propiedad de la empresa Andipapel S.A. Los gastos que demande la construcción de esta pared serán cubiertos en partes iguales por los interesados.

#### CONTROVERSIA .-CUARTA .-

Toda controversia o diferencia derivada de este acuerdo, las partes la someten a un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a Ley de Arbitraje y Mediación: el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a.) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

b.) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.

c.) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.

d.) El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros).

e.) El procedimiento arbitral será confidencial.

f.) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje Y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

s del

Para constancia firman las partes libre y voluntariamente, a los cinco dias del mes de Enero del 2.009, comprometiéndose reconocer firmas y rúbricas.

Sr. Carlos Nicolalde López C.I. # 171101413-2 Sr. Herson Delgado C.I. #171393704-1

s del (46)

Para constancia firman las partes libre y voluntariamente, a los cinco dias del mes de Enero del 2.009, comprometiéndose reconocer firmas y rúbricas.

Sr. Carlos Nicolalde López C.I. # 171101413-2

Wicolal.

Sr. Herson Delgado C.I. #171393704-1

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

RAZON: En el Distrito Metropolitano de Guito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez de febrero del año dos mil nueve: ante mi. DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR. NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUITO. comparece el señor: CARLOS XAVIER MICOLALDE LOPEZ. portador de la cédula de identidad número: UNO SIETE UNO UNO CERO UNO CUATRO UNO TRES DOS: y, MERSON DELGADO FIERRO, con cédula de ciudadanía número UMO SIETE UMO TRES MUEVE TRES SIETE CERO CUATRO UNO. cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son d⊜ nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad. mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y con juramento proceden a reconocer como suya propia las firmas y rúbricas en las que se lee: "Ilegibles", puestas en el documento de ACTA DE COMVEND. firmas que las usan en todos sus actos públicos como privados: y, para constancia firman conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito a mi cargo. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

C/16 loll 1310 14 13-2.

CARLOS/XAVIER NICOLALDE LOPEZ

HERSON DELGADO FIERRO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO Quito, 31 de agosto de 2004

Señor HERSON DELGADO FIERRO Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta Cerregal des Accionistas de la Compañía denominada "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 31 de agosto de 2004, procedió a reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal y extrajudicial de la compañía

"PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de julio de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 9 de septiembre de 1999.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente.

ING. VINICIO JARAMILLO ARGUELLO Presidente de la Junta

DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A." - Quito, 31 de agosto de 2004.

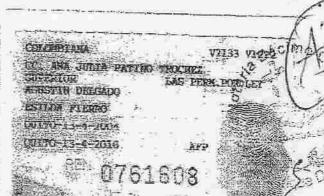
con esta techa queda inscrito el prese HERSON DELGADO FIERRQuocumento bajo el N7331 del Regis de Nombramientos Tomo C.C. 171393704-1

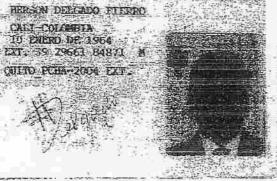
registro mercantil

Dr RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OUTO

BULKEIA DECIMO OCIAVA DEL CANTON QUIT EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY SE QUE la fotocopia que ANTEDEDE está conforme con si original que me tue presentado. Foja(s) Util(es)

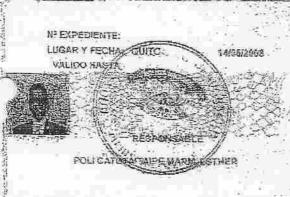
IDERTIDAD



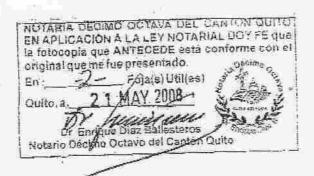


171791704

TANK TREADERS











REPUBLICA DEL ECUADUR DIRECCION SEMERAL DE REGISTRO 194. ILEMPISCACION SICERIALACION



CIUDADANIA ... 171101413-8

NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER

PIDNISCHE/QUITO/SANTA FAISCA

30" NEWTENBRE 1970

PICHERCHA/"BUTTO""

- SONEALEZ TELANEZ.



EQUATORIAMA\*\*\*\* VETENERE

CASADO ANNABELLE DEI ÉTÉLAS LETES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

THE REPORT OF

武强军和武武 山东口

TOTTO IN CLASSICAL PROPERTY OF THE

0470172620







SEPÜBLKIA LEL ÉCUADOF TRUBUNAL SUPSEMO ELECTORA CERTIFICADO DE VOTACIÓN

THE REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 P

112-0293

1711014132

NOMERO

NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER

COTOCOLLAG

Pégina 1

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Contaily signed by ROBERT FELIPE DAZ LILL ACLIANT Ortic 2018 06 to 11.95.55 COT

LT 25230

#### Cartificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 253709 Número de Petición: 271138

Fecha de Petición: 8 de Agosto de 2018 a las 08:27

Número de Certificado: 329435

Fecha emisión: 16 de Agosto de 2018 a las 11:55

Referencias: 16/01/2008-PO-4201f-1738i-3947r

Tarjetas:, T00000262577;

Matriculas: #28//

El infrascrito Director de Cartificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el articulo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delsgación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de sinti troce, una vez revisados los indices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.-DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LA NUIDA PROPIEDAD sobre el LOTE de terreno Número DOS (2), desmembrado del Lote Número SIETE (7), ubicado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

JORGE RENE NICOLALDE LÓPEZ, Casado; JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ; Casada, con capitulaciones matrimoniales según documento inserto en copia; CARLOS XAVIER NICOLALDE LÓPEZ, Casado por sus propios derechos,-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por los cónyuges. JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LOPEZ AGUIRRE, debidamente autorizados según acta de subeletencia de fecha 2 de octubre del 2007 ante el Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera, del Cantón Quito, conforme al documento inserto en copia; en calidad de USUFRUCTUARIOS por sus propios derechos, según escritura pública otorgade el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el dieciséis de enero de dos mil ocho. Quienes adquirieron mediante compra s JUAN REIMUNDO CHEDIAK CURY casado, según escritura pública otorgada el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veintiuno de septiembre del dos mil siete \*\*\*\*\*Y ADOSAMIENTO inscrito con fecha DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, según consta en la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE NOVIEMBRE. DEL DOS MIL QUINCE, ante el Noterio SEPTUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Christian Ochos Castillo, en la cual consta textualmente los hores Jorge René Nicolaide López, Cartos Nicolaide López y la Sra. Jane Nicolaide López, aceptan expresamente por esta escritura adosarse en la parte ESTE, el cual les pertenece con una longitud de veinte y nueve metros y la Señora Teresa Nerváez acepta y autoriza expresamente por esta escritura adosarse en la parte OESTE del lote el cual les pertenece, con una longitud de veinte y nueve metros y a una altura máxima de doce metros y sin dejar ningún retiro, y cualquiera de las partes, pueden levantar sus construcciones en sus respectivos metros y linderos, bajo repertorio 13204, \*\*\*Y RATIFICACIÓN DE ADOSAMIENTO inscrita en esta misma fecha bajo el repertorio 13210, según consta en la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario OCTOGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Magister Santiago Alvarez A., COPIA TEXTUAL: Con estos antecedentes los COMPARECIENTES, y en vista de que los inmuebles detallados en la cláusula de antecedentes en sus literales a y b son contiguos los propietarios de los mismos, se autorizan mutuamente el adosamiento, en el lindero Este en una longitud de 29 metro; Oeste,- en una longitud de 29 metros y a una altura musuma: de doce metros y sin dejar ningún retiro, y cualquiera de las partes, pueden leventar sus construcciones en sus respectivos metros y linderos ye enunciados. CUARTA.- ESPECIAL - Les partes convienen, que en caso de transferencia de dominio, donación, cesión o dación de pago, del inmueble o los inmuebles que forman parte de este convenio de adosamiento, se transfiera automáticamente los derechos y obligaciones del mismo a los nuevos propietarios.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se hace constar que los DONANTES cónyuges. JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LÓPEZ AGUIRRE se reservan el USUFRUCTO.-



Uttoa N31-10 y Murgeon

PBX: 39888170

www.texistrodelapropieded mate, and ec



#### Pagina 2

- a) Se aciara que la presente certificación se le ha conferido luego lo revisado el contenido de los indices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erroneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son suscaptibles de actualización, recifficación o supresión, con arregio a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, pare su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 80 días contados a partir da la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de peticion, 8 am.

Responsable: FART Revisión: AVCB

Documento firmado electronicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LT 5000

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE DIAZ ULLAGUARI Date: 2015 08 16 11 55:52 COT Location Registro de la Proceedad - Quito

Número de Trámite: 253703 Número de Petición: 271132

Fecha de Petición: 8 de Agosto de 2018 a las 08:28

Número de Certificado: 329411

Fecha emisión: 16 de Agosto de 2018 a las 11:55

Referencias: 19/02/2010-PROP-12528f-5062i-12797r

Terjetas::T00000353440;

Matriculas:771.0

El Infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el articulo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de mili trece, uma vez revisados los indices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO.

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón con matricula número COTOCO006876.-

2.- PROPIETARIO(S):

La COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C.

#### 3 - FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los señores JORGE RENE NICOLALDE ERAZO, quien comparece con poder en representación de JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, según documento que se inserta como copia, JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, casada con José Luis Celleri con capitulaciones matrimoniales; y, a los cónyuges señores CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES, JANETH MARIA MORAN TAPIA, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ - Hablando estos Adquirido mediante compra a los cónyuges JUAN REIMUNDO CHEDIAK CURI y GRACIELA LEDESMA GONZALEZ, según escritura otorgada el SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, Inscrita el veinte y nueve de enero del dos mil nueve.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Testos datos se enquentra que a fojas 9327, número 5013, Rep.28143, del registro de hipotecas y con fecha DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, se ...icuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que La COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C., representado por el señor Jorge René Nicolalde López, en calidad de representante legal, Debidamente Autorizado por La Junta General Extraordinaria de Socios, según acta de fecha 04 de febrero del 2010, según documento que se inserta como copia, en su calidad de GARANTE HIPOUECARIO, para garantizar al BANCO PICHINCHA C.A., por todas las obligaciones contreidas y que contrejeren en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior a la COMPAÑIA NILOTEX S.C.C., La Garante Hipotecaria constituye, PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, sobre el lote de terreno número UNO, situedo en la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón, con matricula número COTOCO066876.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- NO ESTÁ EMBARGADO.----

- a) Se adara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los Indices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar qualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado



#### Página 2

El presente certificado tiene una validaz de 60 días contados a partir de la facha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de peticion, 8 am.

Responsable: FART Revision: AVCB

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



sesse registro delapto piedad, parte galles

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD **DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Cartificado de Gravamen del Inmueble

Degrady signed by ROBERT FELIFE DIAZ ULLAGUARI Diete: 2318,08 14 05,09 08 COT

LT. 4090

Número de Trámite: 253712 Número de Petición: 271141

Fecha de Petición: 8 de Agosto de 2018 a las 08:27

Número de Certificado: 324818

Fecha emisión: 14 de Agosto de 2018 a las 08:08

Referencies: 09/08/2006-PO-44806f-18666i-49683r

Tarietas: T00000164445

Matricules: II9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintipocho de febrero de s mil trace, una vez revisados los indices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO.

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO UNO situado en la parroquia Cotocollao, de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, casado con la señora JANETH MARIA MORAN TAPIA, por sus propios derechos la señora JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, casade con capitulaciones matrimonístics celebrada ante el notario Vigésimo Séptimo del centón Quito de fecha veinte de septiembre del dos mil cinco margiriada en el registro civil el trece de octubre del dos mil cinco y el señor CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ, casado con la señora ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES,

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compre a los señores RODRIGO EFREN ORBE PUENTE, MARTHA CARMINA ORBE PUENTE y GERMAN PATRICIO ORBE PUENTE, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta inscrita el nueve de Agosto del año dos mil seis, Aclarada y ratificada, según escritura otorgada el veinte y ocho de abril del dos mil sels, ente el Noterio Dra. Mariela Pozo, inscrita el nueve de agosto del dos mil sels...... Y RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO NO. 1773/2015, dictado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración General, el veinte y cuatro de abril del dos mil quince, debidamente protocolizado ante el Notario TRIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, el ocho de mayo del dos mili guince, inscrita el TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, rpto.60529 - MATRICULA ASIGNADA - Área de terreno trescientos noventa y cinco metros cuadrados en menos que forma parte el Lote de terreno UNO situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón con matricula numero COTOC0016336. --- ANTECEDENTES.- Habiendo los vendedores adquirido de la siguiente forma; e) El señor Rodrigo Alfonso Orbe Gómez adquirió un lote de terreno situado en la parroquia COTOCOLLAO cantón Quito, mediante adjudicación hecha en la liquidación de la Sociedad Conyugal formeda con Guinara Puente Peredes mediente escritura pública celebrada el discinuave de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Nelson Galarza, inscrita legalmente el tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- b) El señor Rodrigo Alfonso Orbe Gómez fallece en la ciudad de Quito el tres de junio del dos mil cuatro dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos MARTHA CARMINA ORBE PUENTE, GERMAN PATRICIO ORBE PUENTE y RODRIGO EFREN ORBE PUENTE, quienes han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante mediante acta notarial de fecha diez de junio del dos mil cuatro ante el notario séptimo a cargo del doctor Luis Vargas inscrita el veinte y cuatro de junio del dos mil cuatro.

#### 4 - GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas 16238, número 9187, Repertorio 56963, del Registro de Hipotecas y con fecha doce de agosto del dos mil ocho, se halla inscrita la escritura pública otorgada el VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, por la cual los cónyuges. JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ y JANETH MARIA MORAN TAPIA, la señora JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, Casada, con Capitulaciones Matrimoniales cetebrada ante el Notario Vigésimo Septimo de este cantón de fecha 20/09/2005 marginado en el Registro Civil con feche 13/08/2005, según documento inserto, los cónyuges CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES; los cónyuges JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LOPEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, en calidad de GARANTES HIPOTECARIOS para garantizar al BANCO DE LA PRODUCCION S A PRODUBANCO, por todas las obligaciones contraidas y que contrajoren en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, la COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C, representado por el señor. Jorge Nicolaide en calic

www.segistrodelapropiedad gidtusitables

Ulloa N31 10 y Murgeon

PBX: 39888170

#### Página 2

Gerente General según nombramiento inserto, en calidad de DEUDOR HIPOTECARIA constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre El LOTE de terreno signado con el Número CUARENTA Y CINCO (45) y construcción existente, de la lotización Bellavista de Carretaa, y el LOTE de terreno Número e UHO (1) y las construcciones existentes ubicado en la calle Cuarenta y Avenida Eloy Alfaro situados en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón. OUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- NO ESTÁ EMBARGADO.———\* En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arregio e la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o la sus funcionarios, para su inmediata modificación

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los indices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o enor en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de peticion, 8 am.

Responsable: WPSN Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



#### Certificado de Gravamen del Inmueble

Criptiany signed by ROBERT FELIPE DIAZ ULLAGUARI Date: 2018.08.18 11.55.51 COT Location: Recistro the in Proceeded - Civito

Número de Trámite: 253707 Número de Petición: 271136

Fecha de Petición: 8 de Agosto de 2018 a las 08:28

Número de Certificado: 329412

Fecha emisión: 16 de Agosto de 2018 a las 11:55

Referencies: 16/04/2015-PO-36343f-13797l-35971r 19/08/2015-PO-76014f-29336i-76239r

Tarjetas: T00000543204

Metriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de mil trece, una vez revisados los indices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO signado cen la letra B, situado en la Parroquia COTOCOLLAO de este Carnón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

La COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C., debidamente representada por el señor JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, en su calidad de Gerente General.

De la siguiente forme: UNA PARTE: Adquirido mediante compre a los señores JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, Casada con capitulaciones

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

matrimoniales por sus propios derechos y en representación del señor JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, Casado según poder inserto en copia y los cónyuges CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES, Casados entre si, según consta de la escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el diecisais de abril del dos mil quince.- Y OTRA PARTE: Mediante RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO NO. 1875/2015, dictado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración General, del UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE protocolizada, el UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario TRIGESIMO CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor. Jesus Ermel Yanez Andrade. En una superficie da 124.62 m2 en mas àrea de excedente inscrito el discinueve de popoto de dos mit nuince. ANTECEDENTES. - El señor CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ, casado con ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES; JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, casado; y, JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, casada con capitulaciones matrimoniales, adquirieron el LOTE DE TERRENO signado con la letra situado en la parroquia COTOCOLLAO, de la siguiente manera: UNA PARTE, por JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, casado el TREINTA Y TRES PUNTO IRES POR CIENTO 33.3% de los Derechos y acciones adjudicades en su favor según conste de la liquidación de la sociedad conyugal celebrada con MORAN TAPIA JANETH MARIA según escritura pública otorgada el CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, aprobada mediante acta celebrada el cinco de marzo de dos mil diez, ante el Notario décimo séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ - ACLARADA según escritura pública otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del carrión Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-Y OTRA PARTE adquirido por CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ en junto de JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ mediante compra el señor LUIS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ, casado, según escriture otorgada el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DCHO, ante al Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-ANTECEDENTES. - Adquirido por LUIS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ mediante adjudicación hecha a su favor en la partición celebrada con Ruth Mercedes Gómez Montalvo, soltera, según escribura otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Mario Zambrano, inscrita el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; habiendo estos adquindo por herencia de Rudecindo Gómez Flores, en virtud de la sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Séptima de lo Civil de Pichincha, de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, inscrita el once de noviembre del mismo año, a su vez el causante adquirido por compra a Rosa Matilde Pérez Rivera, según escritura otorgada el diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y sels, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS,-



Ulloa N31 10 y Murgeon

PBX: 39888170

www.registrodelapropiedad.co.to.giot.ec.



#### Página 2

- a) Se actara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los indices, libros, registros y base de datos entregados el Registro de la propiedad del Distrito Metropolítano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos embneos o falsos que se han proporcionado por los particularas y que puedan inducir a error o autitorcación
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o aupresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una vatidaz de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravamenes se han revisado hasta la fecha de peticion, 8 am.

Responsable: FART Revision: AVCB

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





SGC: 2017-AZDE-C00649

Officio No: AZLD- UC-2017-1082

Quito D.M.

Señor NIGOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Presente.-

Asunto: Actualización Gráfica predio 680160.

De mi consideración.

Por medio del presente, informo a Usted que se procedió con la ACTUALIZACIÓN GRAFICA del predio: 680160, Cc: 13108-02-058, ubicado en la parroquia de Comité del Pueblo y catastrado a nombre de NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS.

La información catastral actualizada se encuentra disponible en la página web municipal; www.cuito.gob.ec, opción: Cédula Catastral.

Particular que pongo en conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tiga. Naricy Calabaqui Ch.
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTROS
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Elaborado por: | C.Matango | UC | 29/06/2017 | 1.6

#### BANCH PICHTNONS C.A

149、周州、建江10

CITARRE : NICHALDE LINEZ CARLES CAVIER

Ladign : GONT30E2090
Empress : MINTCTPTD DE CHI
TOCHMENTO: 724100
Elsctive : 22.50
Comision: 0.60
Total ... 23.10
Morede : USD
Ufficiel : CC55-Au. PLMIO PAGE COTECULAU
Caloio : TEMPIOUE
Facha : 2017/NH /06 TEMPI
Comerci : Sec-379, En 1986

UKLES [MAI

Diserso ion Extensa

## BANCO PICHTNEHA CAA.

COMPRESENTE DE FAGU NONTCIPIO DE QU

Contribuyente: NECOLALDE LOPEZ CANLOS XAVIER

Clave Catasiral: Osobologopo

#Umparo Autorización 1749070 Fecha de Emisión 2017-07 05 Año frijatscion 2017 Tibulo de Cradito 00007308,098 Fegietro Municipal 00013082090 Avaint Gemerotei 0.00 Oddot/11014197

Direction .... Non-Casa ... i commi

(B) C(A)A)

BANCO PICHINCHA E.A RUC.: 1790010917001 COMPROBANTE DE VENTA N° 230 051 GOOGS2841 C.1./AUC: 999909999999 Cliente: Consumigor Frasi Focha: 2017/07/06 Hora fecha : 2017/07/06 Hora : Dokumento: 00/241100 Gajaro: TEMP LOUIS Consepto Compto Convicto NAP, NUN. QUITO Carridad 館.54

> Subrotal: がある。 Descriento: Ta: 11a 03; Tarifa 12%; Iva 12%;

M.60 loid! Documento iriocteriamente valtor, autorizado por el territoro de Santas Internas, en el cumeral i del Art. 4 de Regisamento de Comprobantes de Ventas y Refereitoro Comiso Ameso Transcetimoni 12



	4.omtiffruyente	Ağıs Tributanto	Tipo de Orden	I elementation	Feeting de	Fecha de	Estado	Subestario	Parille de Pae
38209g	NICOLALDE LOPEZ. CARLOS XAVIER	2017	EXCEDENT!	01103	106/07/2017	08/07/2017	ACITIVO	NORMAL.	CN.
			DIFFERENCIAS	4.S	ran.	linears:		-112	
			Z					J. 1	
			STITEMENTORS						6300
	DMC		DMC						

M° 515850



#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CERTIFICADO No.: C430704286001 FECHA DE INGRESO: 03/05/2017

#### CERTIFICACION

Referencias: 16/01/2008-PO-4201f-1738i-3947r

Tarietas:: T00000262577:

Matriculas:, //28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.-DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LA NUDA PROPIEDAD sobre el LOTE de terreno Número DOS (2), desmembrado del Lote Número SIETE (7), ubicado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.-

2.- PROPIETARIONS):

JORGE RENE NICOLALDE LÓPEZ, Casado, JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ; Casada, con capitulaciones matrimoniales según documento inserto en copia; CARLOS XAVIER NICOLALDE LÓPEZ, Casado por sus propios derechos.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por los cónyuges JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LOPEZ AGUIRRE, debidamente autorizados según acta de subsistencia de fecha 2 de octubre del 2007 ante el Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, conforme al documento inserio en copia: en calidad de USUFRUCTUARIOS por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el dieciséis de enero de dos mil ocho, Quienes adquirieron mediante compra a JUAN REIMUNDO CHEDIAK CURY casado. según escritura pública otorgada el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veintiune de septiembre del dos mil siste.\*\*\*\*Y ADOSAMIENTO inscrite con fecha DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, según consta en la escrimra pública otorgada el DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Christian Ochoa Castille, en la cual consta textualmente los señores Jorge René Nicolalde López, Carlos Nicolalde López y la Sra. Jane Nicotalde López, aceptan expresamente por esta escritura adosarse en la turte ESTE, el cual les pertenece con una longitud de veinte y nueve metros y la Señora Teresa Narváez acepta y autoriza expresamente por esta escritura adosarse en la parte OESTE del lote el cual les pertenece, con una longitud de veinte y mieve metros y a una altura maxima de doce metros y sin dejar ningún retiro, y cualquiera de las partes, pueden levantar sus construcciones en sus respectivos metros y linderos, bajo repertorio 13204, \*\*\*Y RATIFICACION DE ADOSAMIENTO inscrita en esta misma fecha bajo el tenertorio 13210, sogún consta en la escritura pública otorgada el VEEVTE Y CINCO DE ENERO DEL

DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario OCTOGESIMA QUINTA del cantón Quito, Magister Santiago Alvarez A... COPIA TEXTUAL: Con estos antecedentes los COMPARECIENTES, y en vista de que los inmuebles detallados en la ciáusula de antecedentes en sus literales e y b son contiguos los propietarios de los mismos, se autorizas mutuamente el adosamiento, en el lindero Este en una longitud de 29 metro: Oeste.- en una longitud de 29 metros y a una altura máxima de doce metros y sin dejar ningún retiro, y cualquiera de las partes, pueden levantar sus construcciones en sus respectivos metros y linderos ya enunciados. CUARTA.- ESPECIAL.- Las partes convienen, que en caso de transferencia de dominio, donación, cesión o dación de pago, del inmueble o los inmuebles que forman parte de este convenio de adosamiento, se transfiera automáticamente los derechos y obligaciones del mismo a los nuevos propietarios.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los DONANTES cónyages JORGE RENE NICOLALDE. ERAZO y BLANCA ALICIA LÓPEZ AGUIRRE se reservan el USUFRUCTO. TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE NO ESTÁ HIPOTECADO, PROHIBIDO DE ENAJENAR, NI EMBARGADO.- a) Se nolara que la presente cartificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011 b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado debera comunicar enalquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación - LOS RECHSTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE MAYO DEL 2017 oche anti-

Resnamenble: IAC

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito





Fecha: 2017-07-06 15:34

No. 628489

#### "INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

CORUC

Morning a razon social.

NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE Y

OTROS

DATOS DEL PREDIO

Numera de predie. Cac clava:

554:160

8 50 m2

25230.00 m2

LA DELICIA

CARRETAS

Clave catastral auterior:

170105050017028111 13108 02 058 000 000 000

En derectios y acciones:

AREAS OF CONSTRUCCIÓN

Area de construcción cultagra: 209.57 m2 Aroa de construcción vicenta

Aréa bruta lotal de 305.57 m2 CONSTRUCTOR

DATOS DEL LOTE

mea segén escribira. Area gráfica

24243.00 m2 Frente total. 132:04 m 10.00 % = 2523.00 m2 [SU] Máximo ETAM pemitido:

angillogeneits s

. POGERED

BarneySector. Upperdancia arministrativa:

12



#### CALLES

Fuente Calle IRM

CALLE S/N

Ancho (m)

Administración Zonel la Delinia

COMITÉ DEL PUEBLO

Referencia

6 m al ess de via

Nomenciatura

#### REGULACIONES

ZOMFICACIÓN

Zona: A13 (A804i-60) Lote mínimo: 800 m2

Frente mínimo: 20 m COS total: 240 %

COS en planta baja: 60 %

PISMS

Altura: 15 m

Húmera de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del sueio: (A) Aisiada

Uso de suelo: (13) Industrial 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: Si

#### FCTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo

Dereche Reifre Observación

im

QUEBRADA QUEBRADA

RELLENA RELLEMA El lota se enquentra en zona de protección de quabrada, talud o ribera de rio. Para adificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un

informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

#### **ORSERVACIONES**

"INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES "SOLICITE REPLANTED DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN

#### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DiviQ.
- Esta información consta en los archivos calastrales del MDMDC. Si existo algún error acercanse a los unidades descencientradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa triulo lagal alguno que perjudique a terceros.

- Este informe no suloriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tempodo autoriza el funcionemiento de aprilicad alguna,
- "ETAIA" ao el "Error Tecnico Acaptable de Medición". expressado en porcentaje y míz, que sa acepto entre al área emantecida en el Touro de Proniedad (estritura), y la auperficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por al MDMO, pentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficias, conforme la establación en al Artículo AB1,1 del CDCTRD y a la 2-detabración Matropolitana 9126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar qualquier proceso de nabilitación de la edificación del audito a estudad, se pedera posener a PAT respectivo de la edificación del audito a estudad, se pedera posener a PAT respectivo de la extractivo del substitución de la edificación del substitución del substituci sonsi compassione ente.
- Este informe tendral valloss durante el benico de Agenda del PUCS.
- -Para la habilitación de susto y addicación los lotes ublicados en área rura su citara a la EPIMARS fauro, dad de senvidos de novello de la de-

300

E Alumbipho del Distrito Metroportiano de Cuito Secretaria de Yerrisorio Hábest y Vivienda 2011 - 2017

## Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Dirección Metropolitana de Catastro



C

	CESALA CATASTRAL EN UNIFFECT	TEDAD		5/19/20/1
DOC-COMM	EGOUNEAUTO # 877	THE RESERVE THE PARTY OF THE PARTY	50	1707/00 19:
DATOS DEL TITULAR DE DORMAN		TRAPLANTACIÓN DELL		HANDE COMP. TWO
C.C./R.U.C:	1708033822	Told 2017-07-05	And the state of	T Vi
Mambre o razón social:	NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS	- PERMITTE	1 me 19	
DATOS DEL PREDIO			THE PARTY	1 1 4
Número de predio:	680 (60		1	4 4 4
Geo daye:	170105050017028111		4 1 17	3
Clave catastral arterior:	181080205900000000		- Comment	
Denominación de la unidad:	2		1 13.	1-1-
Año de construcción:	2011		1 1	
En derechos y acciones:	Si Si	-1/	\$ 4.	
Destino económico:	SERVICIOS		1.1	
AREAS DE CONSTRUCCIÓN		W / / I	李村	
Area de construcción cubierta:	205.67 m2			True I
Area de construcción ablarte.	0.00 m2	9386198		1
Area bruta total de construcción:	205.57 m2			1
Area de adicionales constructivos.	0.00 m2	$\dashv \vdash \vdash \vdash \vdash \vdash$	i i	- /
AVALUO CATASTEM.			1	100
Avalúo del terreno:	\$ 1,072,275.00	1 1 1 10000	E	acala 1:750
Avallio de construcciones	5 32 532 06	FOTOGRAFIA DE LA FA	CHADA	
Avalue de construcciones	\$ 0.00			
Awaitic de adicionales	\$ 0.03	-		
Avalue total del bien inmueble:	3 1,105,207.08			
AVALUO COMENCIAL DECLAPIADA			and the sta	á.
Avaiùo del terreno:				
Avalúo de construcción:				
Avalúo lotal.				
DATOS DEL LOTE				
Clasificación del suelo.	Suello Lirbans			300
Clasificación del suelo SIREC-Q	URSAMO			
Area segun escritura:	25,230.00 m2		ince	
Area gráfica:	24,243,50 m2		meret kork	
Frente total:	132.04 m		All a laboratoria	
Másimo ETAM pennulido:	10.00 % = 2.523.60 m2 (SUI)			
Area excedente (+):	0.00 mg	4		
Area diferencia (-):	-987.00 in2			
Vurnero de lote:	2			
Dirección:	N72A - S/N			
Zona Metropolitaria:	LA DELICIA	-		
Sarroquia:	COMITÉ DEL PUEBLO			
Sarrio/Sector:	CARRETAS			
PIOPIETARIO(S)				
5 1	Plantibro	- CURIO	1 %	Principal
MICOLALDE LOPEZ JORGE RENE		1788033822	100	31
IOTAS		Tributable	Lion	31

#### DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforma a la Lay de Registro, es el Registrador de la Propiedes la autorides computante para certificar sobre la propiedes de un predio. El catastro no de, ni quita derechos sobre la tilularidad de bisnes immebles, en tal virtud, no su procedente ni legal, que esta Céchula Catastral, por el sola; sea utilizada para legalizar umanizaciones, tracelonamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bian simueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no conquendan com la realidad fíbica del inmueble, el administrado dene la obligación de realizar la correspondiente aduatización datorial del prodio ante di Organismo Competente del ADMO.

REGULARIZACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Combinne Ordanenza Metropolitana, 0126, sandionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del dres de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Como. El administració declara y acepta bajo juramento, que ha detos son egnados en el mismo, son los que corresponden e la realidad floca de au tota de torreno y que por lo tanto no efecto el derecho de terrenos el acenses municipales. El área de terreno que se regulariza es de 24243.00 m2.

## Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Dirección Metropolitana de Catastro



CHOICACATASTEN EN INDROPEDAD CACALIA NAMED I

DOMESTO SET

2017/07/08 10:30



# 6 JUL 2017

Calapaqui Chiliquinga Nancy Administración Zonal la Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







31



0126682

# NOTARIA) TRIGESIMA PRIMERA

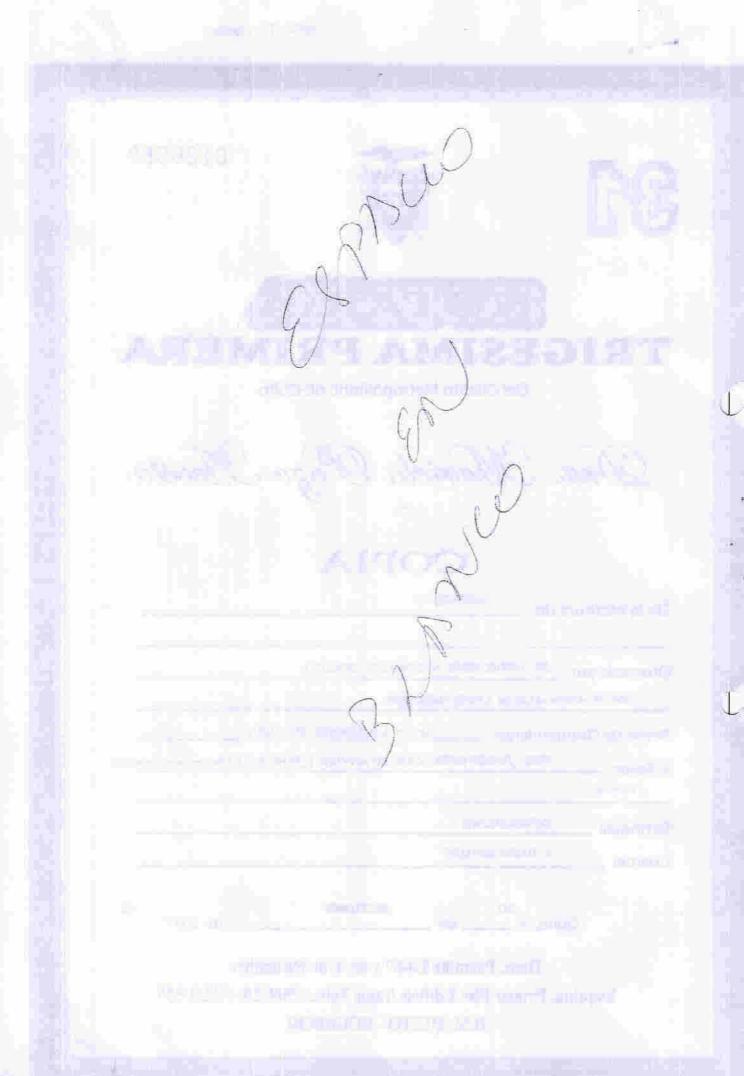
Del Distrito Metropolitano de Quito

## Dra. Mariela Pozo Heosta

## COPIA

Otorgada p	OOT SR. JORGE RENE NICOLALDE TRAZO Y	
SRA. BL	ANCA ALICIA LOPEZ AGUIRRE	
Fecha de O	torgamiento 20 UE UILIEMBKE UEL 2	לטטז
A Favor —	. SRES. JORGE RENE, CARLOS XAVIER Y JAINE	ELIZABEIR NILVLA
Parroguia _	COTOCOLLAO	4
railudula .		

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537 D.M. QUITO - ECUADOR





74689

Escritura No. 11595

Su-

DONACION

LOS CONYUGES DON JORGE RENE NICOLALDE ERAZO Y DOÑA

BLANCA ALICIA LOPEZ AGUIPRE

A FAVOR DE

LORGE RENE, CARLOS XAVIER Y JAME ELIZABETH NICOLALDE

LOPEZ

POR, USD. 50,000,00 USD

R.A. DI3COPIASALSA

En la ciudad de Ouito Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del dos mil siete, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón doctora MARIELA POZO ACOSTA.

Comparecen LOS CONYUGES DON JORGE RENE MICOLALDE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

(306)